

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: ERWIN ROMEL CALDERON SERRANO
Demandado: SUSERCOL S.A.S.
Radicación: 13001-41-05-003-2021-00068-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez con la presente demanda, informándole que el auto admisorio de fecha 12 de marzo de 2021, fue notificado a la parte demandada, razón por la cual debe fijarse fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 72 del C. de P. del T. y de la S.S. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, veintisiete (27) de abril de 2021


Luis Eduardo Trespalcios Bolívar
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA

Cartagena de Indias D. T. y C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021). AS 143

Encuentra el Despacho que la demandada **SUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA-SUSERCOL S.A.S.** fue notificada de forma personal en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, remitiéndose el expediente digital contentivo de la demanda y el auto por medio del cual se admitió la misma, a la dirección electrónica que figura en los certificados de existencia y representación como email de notificación judicial, como bien se evidencia con las constancias de envío y de entrega del mensaje de datos enviado por este juzgado a la accionada el 19 de abril de 2021, surtiéndose la notificación el día 21 de abril de 2021.

Por lo anterior, se señalará fecha para el día doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9 .m.), para llevar a cabo la AUDIENCIA ÚNICA DE TRÁMITE, de conformidad con el artículo 72 del CPTSS modificado por el artículo 36 de la Ley 712 de 2001. Se previene a las partes y apoderados judiciales que dentro de esta diligencia se contestará la demanda y se practicarán las pruebas que se llegaren a decretar.

En mérito de lo expuesto, este Despacho judicial,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Señalar fecha para el día doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9 .m.) a fin de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 72 del CPTSS, modificado por el artículo 36 de la Ley 712 de 2001.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NEIL RICARDO DIAZ LECOMPTE
EL JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA**

Por Estado N° 39 de hoy se notificó el auto anterior a las partes.

Cartagena, 30 de abril de 2021


El Secretario

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: ERWIN ROMEL CALDERON SERRANO
Demandado: SUSERCOL S.A.S.
Radicación: 13001-41-05-003-2021-00068-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia